



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL OBISPADO DE

SALAMANCA.

SUMARIO: Posesion del Ilustrísimo. Prelado.—Circular.—Anuncio.

POSESION DEL PRELADO.

~~~~~

El dia 1.º del corriente á las diez y media de la mañana ha tomado posesion quieta y pacíficamente de este Obispado el Sr. Dr. D. Camilo Alvarez de Castro, Dignidad de Chantre de esta Santa Basílica Catedral y Presidente accidental del Illmo. Cabildo, en nombre, representacion y con poder bastante del Illmo. Sr. Dr. D. Fray Tomás Cámara y Castro, Obispo preconizado de esta Diócesis. Al acto, que fué solemnísimo, asistieron los Sres. Gobernador Civil y Militar, todo el Clero, representaciones de la Excma. Diputacion Provincial, Excmo. Ayuntamiento, Audiencia de lo Criminal, Universidad Literaria, Seminario Conciliar, Comunidad de Dominicos y un número crecidísimo de personas notables de la poblacion. Finalizado el acto, se leyó el

nombramiento de Gobernador de la Diócesis, otorgado por el nuevo Illmo. Prelado á favor del expresado señor Chantre, con facultad de proveer en todo lo concerniente á la buena administracion de la Diócesis, y designar las personas que hayan de desempeñar los diversos cargos de las oficinas Eclesiásticas, durante el tiempo de su gobierno.

Quiera el Señor colmar de sus gracias á S. S.<sup>a</sup> Ilustrísima, ya que con amorosa providencia ha favorecido á nuestra Diócesis, dándole un nuevo Prelado, que por sus reconocidas virtudes y alta sabiduría continuará la gloriosa série de tantos memorables Pontificados como registra su brillante historia.

---

## GOBIERNO ECLESIASTICO.

---

### Circular.

En virtud de las atribuciones que como Gobernador de la Diócesis me competen, he designado con esta fecha para desempeñar la Secretaría del mismo Gobierno al Dr. D. Pedro García Repila, Canónigo de la Santa Basílica Catedral, y he confirmado á la vez en los cargos respectivos á los Sres. que los tenían por nombramiento del anterior Excmo. Prelado.

Salamanca 1.º de Agosto de 1885.—*Dr. Camilo Alvarez de Castro.*

## UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA.

---

### UNTA DE LOS COLEGIOS UNIVERSITARIOS.

---

hallándose vacantes, una beca por terminacion de carrera y seis más de nueva creacion en el suprimido colegio menor de Santa María de los Angeles de esta ciudad, se hace saber así por medio de este anuncio que los jóvenes que se encuentren en condiciones para á ellas puedan solicitarlas en el término de tres meses, á contar desde la publicacion de aquél en la Gaceta de Madrid, *Boletines Oficiales* de las provincias de este distrito universitario y *Eclesiástico* del Obispado de Salamanca.

Las condiciones para aspirar á ellas son las de ser soltero y de legítimo matrimonio, soltero y católico, debiendo acreditar los solicitantes que tienen concluidos los estudios de Gramática latina ó demostrarlo mediante exámen, declarando y probando además que no podrían seguir una carrera literaria sin grave perjuicio de los intereses de su casa. Podrán ser de cualquier edad, pero en igualdad de circunstancias, serán preferidos los que se hallaren entre la de 18 años; y con relacion á la naturaleza, la mitad de las becas se adjudicarán precisamente á los que nacidos en el Obispado de Salamanca, otorgándose la otra mitad sin distincion de procedencia y teniendo preferencia, por último, dentro de ambos casos á los naturales de alguno de los pueblos donde tenia su domicilio el Colegio.

Correspondiendo el Patronato de éste á la Universidad Literaria de Salamanca, representada á este efecto por el Claustro de Sres. Doctores, en alternancia con el Excmo. Sr. Duque de Berssvick y de Alba, concepto de poseedor del título de Conde de Lém, se proveerán cuatro de las siete becas que se anuncian á presentacion del Claustro y las otras tres por el Excmo. Sr. Co-Patrono. En consecuencia de ello, aspirantes que pretendan ser presentados por el Claustro, dirigirán sus solicitudes á la Presidencia de la Junta, y los que deseen serlo por el Excmo. Sr. Duque, las elevarán á éste, sea directamente, sea por conducto de la Junta, manifestándolo así expresamente.

Los agraciados con las becas podrán seguir cualquiera de las carreras que se cursan en esta Universidad Literaria, ó la de Sagrada Teología en el Seminario Conciliar de esta Ciudad; en cuyos establecimientos precisamente ó en el Instituto de segunda enseñanza de esta Capital, en su caso, habrán de verificar sus estudios: disfrutarán la pension de dos pesetas diarias, tendrán opcion además á que se les costee el título de Licenciado en su carrera, si verifican ésta en las condiciones establecidas al efecto, y de las cuales, o de todas las demás á que tienen que someterse, se les oportunamente enterados.

Salamanca 31 de Julio de 1885.—El Rector, P. de la Cruz,  
 Dr. Mamés Esperabé Lozano.—El Vocal,  
 Dr. Mariano Arés.

